



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

**Nº 030- 2022-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 19 de mayo de 2022

### VISTO:

Los Acuerdos Nos. 09 y 10 adoptados en la Sesión Ordinaria de Directorio, de Fecha 12 de mayo del 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria Nº 018-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 09 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de mayo de 2022, sobre los Proyectos Integrales;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de mayo del 2022, en la estación de Pedidos, la Presidenta del Directorio - Economista Milagros Rocio León Casabona, representante de la Sociedad Civil, hizo el pedido para que se incorpore principios y objetivos que deben regir el funcionamiento del Directorio, en base a tres principios, que son: 1) Orden, 2) Disciplina y 3) Organización; con la finalidad de un buen funcionamiento por parte de la Entidad, de igual modo propuso que se incluyan los siguientes objetivos: La eficiencia y la eficacia en el desempeño de funciones, la universalización en la prestación de los servicios de saneamiento, la calidad de los servicios de saneamiento, la auto sostenibilidad y protección ambiental, todos ellos actualmente regidos dentro del Plan de Saneamiento Nacional. De igual forma propone que estos principios y objetivos deben regir el desempeño de funciones de todo el personal de la EPS "Selva Central" S.A.; sobre el cual los directores presentes manifestaron sus puntos de vista y las opiniones pertinentes;





E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

# SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

Nº 030- 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 19 de mayo de 2022

En ese sentido, después de un amplio debate y deliberaciones, los miembros del directorio presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:

### ACUERDOS:

- PRIMERO** : **Aprobar** los principios y objetivos que a partir de la fecha regirán el funcionamiento del Directorio como son: PRINCIPIOS: Orden, Disciplina y Organización; OBJETIVOS: Eficiencia y Eficacia en el desempeño de funciones, la Universalización en la Prestación de los Servicios de Saneamiento, Calidad de los Servicios de Saneamiento, Auto sostenibilidad y Protección Ambiental.
- SEGUNDO** : **Encomendar** al Gerente General para que los principios y objetivos antes citados se haga extensivo a todo el personal de la EPS Selva Central S.A, a fin de que le den observancia en el desempeño de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
Econ. MILAGROS ROGIO LEON CASABONA  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL